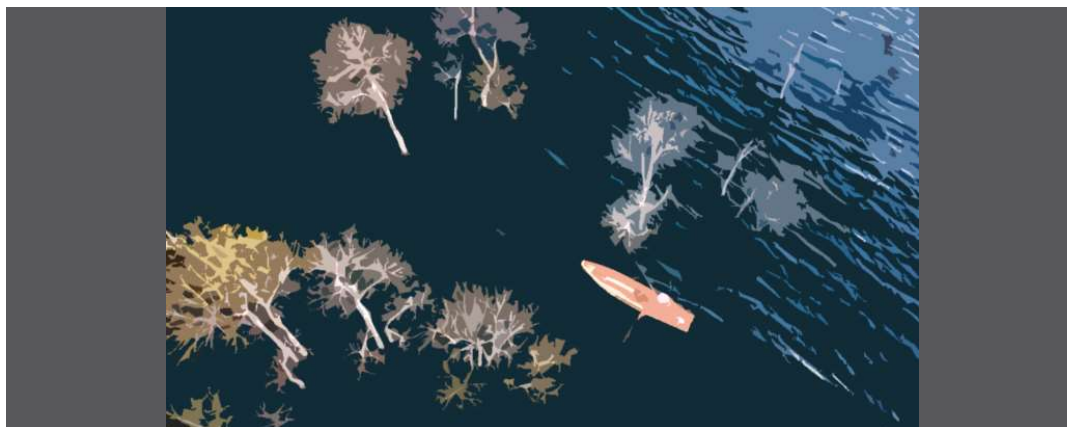


18/10/2022

Soberanía de datos en el monitoreo ambiental comunitario



Las comunidades indígenas son una fuente indispensable de información y conocimiento ambiental, pero el uso de este conocimiento en el monitoreo científico puede agravar injusticias coloniales. Un equipo de investigación coordinado por la Profesora de Investigación ICREA Victoria Reyes-García trabaja para que la investigación con comunidades indígenas sea más ética y se apliquen los principios de soberanía de datos indígenas en los programas de monitoreo.

Credit: Quang Nguyen Vinh

Los pueblos indígenas y las comunidades locales poseen sistemas de conocimiento ambiental que se alimentan de diferentes fuentes de información derivadas de las a menudo largas historias de relación con el territorio. Esta información les permite controlar el estado ambiental y gestionar estos territorios y sus recursos. La rápida difusión de los dispositivos móviles y de las plataformas digitales ha acelerado la posibilidad de aplicar este conocimiento al monitoreo científico, especialmente en zonas remotas donde el acceso para los científicos es difícil y costoso. El monitoreo comunitario se propone cada vez más como una forma de mejorar diferentes aspectos como la comprensión científica del estado y las tendencias de la biodiversidad, los cambios en el uso del suelo, la pérdida de hábitat, los usos locales de plantas y animales, las causas del cambio ambiental y la presencia de contaminación o de especies invasoras.

Sin embargo, cuando el monitoreo comunitario está dirigido por investigadores externos se pueden crear retos o impactos nocivos para las comunidades, agravando las injusticias

coloniales en torno a la recogida y control de datos, el derecho al conocimiento o la privacidad, entre otros.

Los pueblos indígenas tienen derechos únicos sobre su conocimiento, tal y como reconoce el artículo 31 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Reconocer los derechos inherentes de los pueblos indígenas a gobernar la recogida, propiedad, acceso, uso y control de los datos relacionados con su tierra y su patrimonio cultural, y garantizar que estos derechos se cumplan en el contexto del monitoreo comunitario y ambiental, puede contribuir a corregir estas injusticias históricas para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La soberanía de datos indígenas (IDS) se ha definido como “los derechos de los pueblos indígenas a controlar los datos de y sobre sus comunidades y tierras, articulando los derechos individuales y colectivos en el acceso a los datos y la privacidad” (Carroll et al. 2021: 300). En su nuevo artículo en la revista científica *BioScience*, los autores comparten varios ejemplos de diferentes lugares del planeta que van desde mecanismos y directrices a nivel institucional y organizativo para hacer que la investigación con comunidades indígenas sea más ética, hasta iniciativas de monitoreo ambiental que han aplicado los principios de soberanía de datos indígenas en sus aplicaciones informáticas o programas de monitoreo. Estos esfuerzos son especialmente importantes en un momento en que los datos abiertos, que podrían agravar las preocupaciones sobre la privacidad y la soberanía, se han convertido en una tendencia en muchas instituciones de investigación.

Victoria Reyes-García

Profesora de Investigación ICREA
Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental (ICTA)
Departamento de Antropología Social y Cultural
Universitat Autònoma de Barcelona
victoria.reyes@uab.cat

Referencias

Victoria Reyes-García et al. **Data Sovereignty in Community-Based Environmental Monitoring: Toward Equitable Environmental Data Governance**, *BioScience*, Volume 72, Issue 8, August 2022, Pages 714–717, <https://doi.org/10.1093/biosci/biac048>

[View low-bandwidth version](#)